



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15449

10/06/2020

37482

AUTOR/A: VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Xunta de Galicia y la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) establece, en su Anexo I, las obras de modernización y consolidación de determinados regadíos de la Comunidad Autónoma de Galicia y determina la forma de ejecución de estas actuaciones.

Cabe señalar que para cada actuación incluida en el anexo de este Convenio Marco es preceptiva la suscripción de un convenio específico entre la Consellería competente en materia de agricultura de la Xunta de Galicia y SEIASA, en el que se incluyan la relación de obras de modernización y consolidación de regadíos a ejecutar, con indicación, asimismo, de los compromisos de gasto que asumen cada una de las partes, quedando la celebración de estos convenios específicos, condicionados por parte de la Comunidad Autónoma a la existencia de crédito presupuestario y a la suscripción por parte de SEIASA de un convenio previo de financiación y explotación con la comunidad de regantes correspondiente, ya que ésta tiene que aportar una parte de la financiación de las actuaciones de modernización.

Hasta la fecha, el Convenio Marco vigente, suscrito por la Xunta de Galicia y SEIASA, en el año 2011, solo se ha desarrollado para dos actuaciones: una en Terra Chá, provincia de Lugo, y otra en La Limia, Ourense.

En este punto conviene aclarar que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como entidad jurídica independiente, no ha suscrito convenio marco alguno con la Xunta de Galicia para modernizar regadíos ya que es, en este caso, la sociedad pública estatal SEIASA la que firma el citado convenio marco con la administración autonómica gallega.



Por tanto, para proceder al desarrollo y dar continuidad al contenido del convenio marco de colaboración, es obligatorio que exista un consenso entre todas las partes afectadas, esto es, la Xunta de Galicia, SEIASA y las comunidades de regantes, sobre las actuaciones de modernización a realizar y las fuentes de financiación para su ejecución.

Madrid, 13 de julio de 2020